
S E C P L A N

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto N° 000510, de fecha 11.03.15. Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación, de fecha 23.03.15.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz, de contratar los servicios de Transporte para Gira Técnica del Programa Prodesal de la Comuna de Santa Cruz, a realizarse los días 26, 27 y 28 de Marzo del año en curso con destino a la ciudad de Valdivia y Temuco.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta N° 215.22.08.007.001.005, según Memorandum N° 279, de fecha 05.03.15 de la Oficina de Prodesal.-

DECRETO


EXENTO N° 000583

1. **ADJUDIQUÉSE** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GIRA TECNICA PRODESAL**" por el Monto Total de \$ 2.100.000 (Dos millones, cien mil pesos) Exento de IVA a la **SOCIEDAD DE TRANSPORTES CRISTMAR LTDA.,** RUT. N° 77.643.020-k, domiciliada en Parcela N° 79 San Francisco del Huique.
- 2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Depto. de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAC (01)
- Archivo (01)